

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VERDE SOBRE VISUALIZACIÓN DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LAS CALLES DE LA CIUDAD.

Las mujeres han contribuido, con sus trabajos, esfuerzos y responsabilidades, a la construcción del mundo. Han sido agentes de cambio en la historia y han participado en la transmisión de la memoria colectiva, aunque paradójicamente, el discurso histórico no las haya tenido en cuenta hasta un pasado relativamente reciente.

La Historia Universal, la Grande y General Historia, no ha sido más que un registro parcial del ayer escrito desde un punto de vista sesgado, que potenciaba entre otras exclusiones las de clase, género y etnia. Hace unos años Gerda Lerner recurrió a la metáfora para explicar la “dimensión unidimensional” con las que han sido construidas las ciencias sociales y humanas en el ámbito de la cultura patriarcal:

“Cuando miramos sólo con un ojo – subrayaba – nuestro campo visual es limitado y carece de profundidad. Si miramos luego con el otro, nuestro campo visual se amplía, pero todavía le falta profundidad. Sólo cuando abrimos los dos ojos a la vez logramos tener todo el campo de visión y una percepción exacta de la profundidad. Dicho de otra forma: sólo cuando la visión femenina es igual a la masculina percibimos las verdaderas relaciones existentes entre toso el conjunto”.

Esta es la introducción que abrió la agenda “8 de Marzo 2007-2008” editada por el Ayuntamiento de Villena y trabajada desde el Consejo de la Mujer. En ella se quisieron rescatar todas las calles de nuestra ciudad que tuvieran nombres de mujer y su historia. Una vez más se volvió a constatar la ausencia, la desigualdad, la falta de visibilidad de las mujeres en todos los lugares y también en los nombres cotidianos con los que nombramos nuestras calles.

Desde el Grupo Municipal Verde hemos llevado a cabo un estudio sobre los nombres de las calles de nuestra ciudad que constata que la diferencia entre las calles que llevan nombres masculinos y las que lo llevan femenino sigue siendo enorme (ANEXO I)

Hombres
144 calles

Santos/Párrocos
28 calles

Oficios masculinos
9 calles

<u>Mujeres</u>	<u>Vírgenes /Santas/ Beatas/ Reinas</u>	<u>Oficios femeninos</u>
12 calles	11 calles	5 calles

Significativo es que hasta 1979 no se puso ninguna calle a mujer que no fuese Santa o Virgen a partir de esa fecha de las 12 calles que tienen nombre de mujer 8 está relacionadas con la cultura y 3 que tienen relación directa con Villena.

Lo más alarmante, es que esta diferencia se mantendrá si no se toman medidas de acción positiva tendentes a equilibrar y a visualizar a las mujeres, dado que los nombres que se han dado a las nuevas calles de nuestra ciudad han sido masculinos, con lo que se está contribuyendo a que esta diferencia se acreciente.

Aun teniendo un pleno reconocimiento en España de la igualdad formal ante la ley, las desigualdades reales quedan patentes una y otra vez en montones de ocasiones, es por esto que en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en el artículo 11 se recogen las medidas de acción positiva como formas de contribuir a hacer efectivo el derecho constitucional de la Igualdad. En este artículo, en su punto 1, se recoge textualmente que “Los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

Siendo conscientes que lo que no se nombra no existe, de lo que no se habla se olvida, proponemos al Pleno Municipal que apruebe las siguientes medidas de acción positiva que contribuyan a equilibrar la desigualdad existente en nuestra ciudad en el nombramiento de calles y edificaciones.

1. Solicitar a los equipos técnicos del Ayuntamiento de Villena, al Consejo de Igualdad, a las Fundaciones y Patronatos Municipales y a las personas que han trabajado por rescatar nuestra historia y cultura que desde sus diferentes ámbitos de actuación propongan un listado de mujeres, tanto locales como nacionales e internacionales, que merezcan sea reconocida su labor y valorada dando su nombre a nuestras calles y edificios públicos.

2. Establecer unos criterios consensuados y medidas de acción positiva a seguir en el nombramiento de calles y edificios públicos nuevos para lograr que se equilibre el número de nombres de varones y mujeres y equilibrar así su visualización para contribuir con ello a una igualdad efectiva.

3. Que sea la concejalía de Igualdad la que coordine todas las acciones que se tengan que llevar a cabo para poder ponerse en marcha esta iniciativa con la colaboración del Consejo de Igualdad.

4. Que se revise y actualice el callejero que se indiquen las calles que corresponden a las pedanías y se incluyan las pedanías.

5. Que se realice un inventario del significado de cada calle.

Se aprueba por unanimidad los cuatro puntos primeros y se desestima el punto 5 de la misma el 27 DE NOVIEMBRE DE 2008.